



RESOLUCIÓN N° 0127 DE 2023
Enero 27

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos para la ejecución del proyecto:
DESARROLLO DE UN PILOTO PARA LA OBTENCIÓN DE EDULCORANTES LÍQUIDOS A PARTIR DE MUCÍLAGO DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. BPIN 2020000100251

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de abril 21 de 2017 se adoptaron normas presupuestales para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que es necesario llevar independiente la ejecución presupuestal del rubro Inversión - Sistema General de Regalías, sin situación de fondos, para que se vea reflejada detalladamente la información presupuestal y contable.
- d. Que el director del proyecto BPIN 2020000100251 – “Desarrollo de un piloto para la obtención de edulcorantes líquidos a partir de mucílago de cacao en el Departamento de Santander”, solicita traslado presupuestal sin que implique incremento en el valor inicial aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia y Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías por concepto de Adquisición de activos no financieros en los rubros 2.3.2.01.01.003.06.02 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios, y por Adquisiciones diferentes de activos de los rubros 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- e. Que después de revisar la Ejecución Presupuestal en la vigencia 2023 del primer bienio del Proyecto BPIN 2020000100251 - “Desarrollo de un piloto para la obtención de edulcorantes líquidos a partir de mucílago de cacao en el Departamento de Santander”, la Sección de Presupuesto certifica que se encuentra libre de afectación presupuestal para trasladar a los rubros del ítem anterior por concepto de Adquisiciones diferentes Activos en los rubros 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua y 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,.
- f. Que en atención con los literales precedentes es necesario apropiar por concepto de Adquisición de activos no financieros, 2.3.2.01.01.003.06.02 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios y por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) y Adquisiciones diferentes de activos 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) y 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$16.767.134), para un total de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$40.767.134).

RESOLUCIÓN N° 0127 DE 2023
Enero 27

g. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para Inversión - Sistema General de Regalías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 de los Recursos del Sistema General de Regalías sin situación de fondos, así:

TRASLADAR DE:

INVERSIÓN

BPIN 2020000100251 - Desarrollo de un piloto para la obtención de edulcorantes líquidos a partir de mucílago de cacao en el Departamento de Santander

2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	40.767.134
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.739.379
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	36.027.755
TOTAL CONTRACRÉDITOS		40.767.134

TRASLADAR A:

INVERSIÓN

BPIN 2020000100251 - Desarrollo de un piloto para la obtención de edulcorantes líquidos a partir de mucílago de cacao en el Departamento de Santander

2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	24.000.000
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	24.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	16.767.134
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12.027.755
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.739.379
TOTAL CRÉDITOS		40.767.134

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2023.

LA SECRETARÍA GENERAL,

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN